

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR
SERVICIOS PARA REALIZAR LA MANTENCION DE
LOS VEHICULOS PATENTES DY-9396, DY-9392, DY-
9397 Y RG-9981.- ESCUELA DE PREGRADO.



RESOLUCIÓN EXENTA N°152/

Santiago, 13 de marzo de 2012.



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que se requiere realizar la mantención de los vehículos patentes DY-9396, DY-9392, DY-9397 y RG-9981 destinados a la Escuela de Pregrado
- 2°.- Que la mantención debe contemplar el cambio de aceite, cambio de filtro de aceite, cambio de filtro de petróleo, lavado de chasis y motor, pulverizado y engrase.
- 3°.- Que el proveedor seleccionado, otorga la debida confianza y seguridad derivado de su experiencia en este tipo de servicio.
- 4°.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.
- 5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **NICANOR VERDUGO E HIJOS LTDA. RUT N°89.792.000-K.**
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$430.000** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITÁSE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Anótese y publíquese

DR. L. ANTONIO LIZANA

DECANO

Distribución:
- Contraloría Interna

LALM/AVM/lavm